

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

14839 *Resolución 269/2021, de 1 de septiembre, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superó las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/764/2019, de 10 de julio.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia he resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en el Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden del Ministerio de Justicia de 1 de septiembre de 2021, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo en la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.

Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución, que pertenezcan ya al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y que opten por continuar en activo en alguno de dichos Cuerpos, no será necesario que se desplacen a tomar posesión, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen dicha opción a la Dirección General de Justicia, a través del correo electrónico Negociado.Personal.DGJusticia@cfnavarra.es, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial o del órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente a su destino como funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o

Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Esto días se consideran hábiles y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.

En cualquier caso, una vez diligenciada la toma de posesión, la Dirección General de Justicia remitirá un ejemplar del documento F1R a la Sección de Nóminas y Seguridad Social de la Dirección General de Función Pública para que por la misma se proceda a las oportunas variaciones en nómina, otro será enviado al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios personales al servicio de la Administración de Justicia, otro ejemplar será entregado al interesado y el cuarto al órgano judicial de destino para constancia.

Quinto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Séptimo.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante el haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución 200/2021, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público, o en caso de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 1 de septiembre de 2021.–El Director General de Justicia, Rafael Sainz de Rozas Bedialauneta.

ANEXO I

Cuerpo de gestión procesal y administrativa

Turno libre

N.º Orden	NIF	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
1	***0481**	PÉREZ GARCÉS, ANA.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA N.º 4/ REGISTRO CIVIL.	PAMPLONA.	NAVARRA.	GESTIÓN P.A.
2	***5167**	MARTÍNEZ RIVAS, SOFÍA.	AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA – SERVICIO DE APOYO– (Oficina de registro y reparto).	PAMPLONA.	NAVARRA.	GESTIÓN P.A.
3	***3621**	IRIBARREN IBERO, IRENE.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 1.	AOIZ.	NAVARRA.	GESTIÓN P.A.
4	***4290**	EZCURRA ÁLVAREZ, JOSÉ.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	PAMPLONA.	NAVARRA.	GESTIÓN P.A.
5	***1389**	BALZATEGUI RODRÍGUEZ, MARTA DOLORES.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	PAMPLONA.	NAVARRA.	GESTIÓN P.A.
6	***1960**	ORTIZ DEL RÍO, ÍÑIGO LUIS.	JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1.	PAMPLONA.	NAVARRA.	GESTIÓN P.A.
7	***2025**	SUÁREZ FERNÁNDEZ, LAURA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	PAMPLONA.	NAVARRA.	GESTIÓN P.A.
8	***0171**	ALONSO LÓPEZ, NATALIA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.	PAMPLONA.	NAVARRA.	GESTIÓN P.A.
9	***4882**	DÍAZ DE CERIO PÉREZ, LAURA.	TSJ - SERVICIO DE APOYO (adscripción temporal en Jdo. de lo Penal N.º 2).	PAMPLONA.	NAVARRA.	GESTIÓN P.A.
10	***1885**	MUGUETA SIERRA, MARÍA MERCEDES.	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	PAMPLONA.	NAVARRA.	GESTIÓN P.A.
11	***8024**	BENI POSTIGO, YOLANDA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	PAMPLONA.	NAVARRA.	GESTIÓN P.A.
12	***1066**	SIERRA FERNÁNDEZ, MAITE.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5.	PAMPLONA.	NAVARRA.	GESTIÓN P.A.
13	***0664**	BALTANÁS ORTIZ, PAULA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5.	PAMPLONA.	NAVARRA.	GESTIÓN P.A.
14	***5595**	DÍAZ PINTO, ISRAEL.	TSJ - SERVICIO DE APOYO (adscripción temporal en Jdo. de lo Penal N.º 1).	PAMPLONA.	NAVARRA.	GESTIÓN P.A.
15	***0321**	MONREAL FRESÁN, PABLO.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 (REGISTRO CIVIL).	PAMPLONA.	NAVARRA.	GESTIÓN P.A.
16	***1313**	RODRÍGUEZ SUÁREZ, PAOLA MARIELLY.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	PAMPLONA.	NAVARRA.	GESTIÓN P.A.